

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS, MATERIALES E INSUMOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”

I.- INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Temuco, requiere servicio de arriendo de vehículo con chofer, para Servicio de Traslado de Personas, Materiales e Insumos para Diferentes Actividades de la Municipalidad de Temuco. El servicio consistente en el arriendo de una Camioneta doble cabina, cuyo modelo debe ser del año 2021 en adelante, con conductor incluido. Debe poseer documentos del vehículo al día, destinado a movilización y traslados de pasajeros en sector urbano y rural, excepcionalmente actividades fuera de la comuna.

La fecha de inicio de prestación del servicio será desde el día hábil siguiente al envío de la orden de compra electrónica por el Portal www.mercadopublico.cl. La vigencia del contrato será: 24 meses, con posibilidad de renovación, previo informe de la unidad técnica, por 12 meses, con reajuste del IPC.

No podrán participar oferentes con factura proforma.

II.- TIPO DE VEHÍCULO Y SERVICIOS REQUERIDOS

Para la prestación del servicio de transporte se requiere contar con el siguiente tipo de vehículo y detalle:

DETALLE VEHICULO	
Tipo de Vehículo	Camioneta
Año	2021 en adelante.
Sistema de tracción	4x2 o 4x4
Cabinas	Doble Cabina
Debe contar (mínimo)	<ul style="list-style-type: none"> -Cinturones de seguridad para los asientos delanteros y traseros de acuerdo con la normativa legal vigente, los que deberán encontrarse siempre en buen estado de funcionamiento. -Aire acondicionado. -Costos como combustibles y otros incluidos en el servicio. -El oferente adjudicado deberá instalar en el vehículo en el cual prestarán servicio de traslado de personal Municipal para actividades de la Municipalidad de Temuco, un sistema de geo- posicionamiento satelital, el cual deberá estar activo durante todo el periodo que dure el contrato y deberá ser compatible con la plataforma informática que la municipalidad utiliza para analizar los datos entregados por el GPS, este sistema se exigirá solo al momento de la adjudicación. -El oferente adjudicado debe sanitizar al menos una vez al mes el vehículo, y sanitización extraordinaria de ser solicitado por unidad técnica. Dicho servicio debe ser realizado y registrado por un proveedor certificado de elección del oferente bajo normativa vigente, la información debe estar disponible toda vez que la unidad técnica lo requiera.
Imagen de Referencia	
Conductor/es	<ul style="list-style-type: none"> -Chofer disponible a lo largo de todo el horario de prestación del servicio. - El conductor deberá contar con un teléfono móvil con internet para facilitar la ubicación de los distintos sectores visitados.

III.- El precio Disponible: según el siguiente Detalle

DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO (\$). 24 MESES	TOTAL
1 Camioneta doble cabina, modelo año 2021 en adelante	\$ 39.600.000.-	

IV.- JORNADA DE TRABAJO

Respecto al servicio:

- El horario de prestación de servicio será de *martes a sábado, de 09:00 a 18:00 horas. Existirá 1 hora para colación, entre las 13:30 y las 14:30 horas.*
- *La unidad técnica, de común acuerdo con el oferente adjudicado, podrá ajustar y compensar horarios, de ser necesario.*
- *Es responsabilidad de oferente adjudicado dar cumplimiento al horario laboral del chofer, indistintamente del horario del servicio, conforme a las leyes vigentes.*

V.- RECORRIDOS

La unidad técnica asignará o dará visto bueno a los recorridos diarios.

Se deja establecido que el vehículo deberá estar disponible para recorrer un aproximado de 2.000 Km mensuales.

El kilometraje recorrido debe ser rendido junto a la factura del mes correspondiente señalando el total mes (con sus correspondientes hojas de ruta), el valor mensual a pagar no depende del kilometraje recorrido, la rendición tiene relación con los protocolos de gestión y control municipal.

VI.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- 1.- El adjudicatario debe prestar el servicio de acuerdo al Punto IV "JORNADA DE TRABAJO", con el vehículo en óptimas condiciones de operación, así como también de higiene, sanidad y seguridad para sus ocupantes. Asimismo, no se aceptará el uso de neumáticos recauchados y/o lisos, incluido el neumático de repuesto.
- 2.- Si el vehículo con el cual se presta el servicio no estuviera en condiciones mecánicas u otros que le impidan prestar el servicio, debe ser reemplazado en un plazo no superior a dos horas corridas por otro similar o equivalente, informando oportunamente a la unidad técnica vía correo electrónico.
- 3.- Durante la vigencia del contrato el proveedor podrá renovar el vehículo para la prestación del servicio, reemplazando este por uno igual o de un año superior al del vehículo ofertado, siempre que el móvil tenga las mismas o superiores condiciones a las ofrecidas y adjudicadas.
- 4.- El adjudicatario deberá mantener un teléfono móvil en el vehículo para la comunicación desde y hacia el municipio. Y un número de teléfono para contacto directo con el proveedor.
- 5.- En el evento de que el prestador del servicio sea distinto del chofer del vehículo, el proveedor será responsable del pago de las remuneraciones y obligaciones previsionales del chofer, lo que demostrará adjuntando las planillas y liquidaciones de sueldos y los certificados que la Unidad Técnica requiera,

VII.- DEL CHOFER

La Municipalidad de Temuco, se reserva el derecho de exigir en cualquier momento, la documentación señalada, sin embargo, será obligatorio al momento de suscribir el Contrato presentar en original, los documentos que se indican, los que serán requeridos además cada vez, que haya un cambio de este:

- Licencia de conducir, habilitante para conducir vehículos de transporte de pasajeros o para el vehículo ofertado en la prestación del servicio.
- Certificado de Antecedentes
- Hoja de Vida del Conductor

En el caso de que se reciban 2 o más reclamos por parte de alguna(s) unidad(es) usuaria(s) sobre el comportamiento de un chofer en periodo de 1 mes, la Unidad Técnica podrá solicitar el cambio de este.

El proveedor deberá informar sobre los cambios o reemplazo temporales de conductores a la Unidad Técnica.

VIII. LOGO MUNICIPAL

El vehículo utilizado en la prestación del servicio deberá utilizar un Logo Municipal cuyo diseño será entregado por el Municipio y solo podrá utilizarse en horario en los que esté cumpliendo funciones en esta entidad edilicia.

Se prohíbe el uso del Logo Municipal fuera de horario de prestación de servicio o mal uso de este, lo que dará derecho a una aplicación de multa de 10 UTM, o al término de inmediato del Contrato sin derecho a indemnización, ni apelación alguna de parte del contratista. Para esto será documento de respaldo la información por escrito de cualquier unidad municipal a la Unidad Técnica.

XI. MASCOTAS

-El servicio debe contemplar el traslado de mascotas en el pickup de la camioneta.

-Será responsabilidad del municipio proveer de los elementos que permitan el traslado seguro de las mascotas, como correas, jaulas de transporte, entre otros.

-El oferente adjudicado deberá tomar los resguardos necesarios para el adecuado traslado de mascotas.

-El oferente adjudicado debe sanitizar al menos una vez al mes del vehículo, y sanitización extraordinaria de ser solicitado por unidad técnica. Dicho servicio debe ser realizado y registrado por un proveedor certificado de elección del oferente bajo normativa vigente, la información debe estar disponible toda vez que la unidad técnica lo requiera.

X. MULTAS

- 3 UTM por atraso en la llegada o adelanto en el término en la jornada.

- 3 UTM Falta del servicio entre 01 y 04 horas diarias.

- 6 UTM Falta del servicio entre 04 Hrs. y 08 Hrs. diarias

- 3 UTM Por cada hora de servicio en que mantiene desconectado el GPS Municipal o sin contar con GPS, estando en horario de prestación del servicio a la Municipalidad.

-10 UTM, por el mal uso del logo municipal.

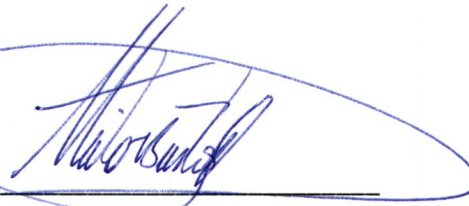
-10 UTM, daño a mascota producto de accidente o maniobra que tenga como responsable al conductor del vehículo de arriendo.

Si el proveedor tiene en un año calendario 3 faltas a los puntos detallados en las Especificaciones Técnicas, la Municipalidad se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento de este. -

El cálculo del valor de la multa será en relación a la UTM del mes en que se aplicó la sanción. -

La multa es sin perjuicio del descuento de día por incumplimiento de servicio.

Los presentes requisitos técnicos obedecen en un 100% a la totalidad de los requerimientos del municipio en la materia de adquisición, tanto en cantidad como en calidad de los bienes y/o servicios allí contenidos, en atención a los análisis y estudios realizados a la fecha por esta Unidad Técnica.



**VICTOR BUSTOS BARRA
JEFE DEPARTAMENTO
ZONOSIS Y BIENESTAR ANIMAL**

Temuco, abril de 2026.